



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0393-2016-UNAP
Iquitos, 18 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 256-2016-J-OGRAA-UNAP, presentado el 14 de abril de 2016, por la jefa de la Oficina General de Asuntos Académico (OGAA), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 075-2016-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), remite al Rectorado el expediente que contiene la Resolución Decanal n.º 075-2016-FCB-UNAP, del 08 de abril de 2016, que se resuelve aprobar el Curriculum 2015, para las Escuelas Profesionales de Ciencias Biológica y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por la razón expuesta, es conveniente ratificar la Resolución Decanal n.º 075-2016-FCB-UNAP, del 08 de abril de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 075-2016-FA-UNAP, del 08 de abril de 2016, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el Curriculum 2015, para las Escuelas Profesionales de Ciencias Biológica y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL